



Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 07 de Barcelona

Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici I - Barcelona - C.P.: 08075

TEL.: 93 5548471
FAX: 93 5549786
EMAIL: contencios7.barcelona@xij.gencat.cat

N.I.G.: 0801945320218000163

Procedimiento ordinario 10/2021 -C

Materia: Concesiones administrativas (Proc. Ordinario)

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:
Para ingresos en caja. Concepto: 0996000000001021
Pagos por transferencia bancaria: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274.
Beneficiario: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 07 de Barcelona
Concepto: 0996000000001021

Parte recurrente/Solicitante/Ejecutante: EXTERION
MEDIA SPAIN SA
Procurador/a: [REDACTED]
Abogado/a:

Parte demandada/Ejecutado: TRANSPORTS DE
BARCELONA, S.A., JCDECAUX ESPAÑA, SLU,
PROMEDIOS EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.
(EN ADELANTE PROMEDIOS)
Procurador/a: [REDACTED]
Abogado/a:

DECRETO Nº 41/2021

Letrada de la Administración de Justicia que lo dicta: [REDACTED]

Barcelona, 17 de junio de 2021

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Habiéndose resuelto este procedimiento mediante satisfacción extraprocesal por Auto de fecha 15 de febrero de 2021, se procede a dictar el presente Decreto a los solos efectos del control administrativo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. A los únicos efectos del control administrativo de los procedimientos que debe realizar el Letrado de la Administración de Justicia y de la distinción de datos pedidos por el Consejo General del Poder Judicial, deben concluirse formalmente las presentes actuaciones.

PARTE DISPOSITIVA

Declaro finalizadas las presentes actuaciones y acuerdo su archivo.

Codi. Segur de Verificació: N1XK04W73EIK0FC83LGIITWE3FJN47G3

Signat per [REDACTED]

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://eiccat.justicia.gencat.cat/AP/consultaCSV.htm>

Data i hora 17/06/2021 11:03





Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Lo acuerdo y firmo.

La Letrada de la Administración de Justicia

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales, que el uso que pueda hacerse de los mismos debe quedar exclusivamente circunscrito al ámbito del proceso, que queda prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y que deben ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de justicia.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.

Es responsable del tratamiento de los datos el Letrado de la Administración de Justicia del órgano judicial, cuyos datos de contacto constan en el encabezamiento del documento.

Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III

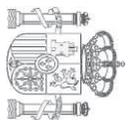
Codi Segur de Verificació: N1XK04W73EIK0FC83LGITWE3FJN47G3

Signat per

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://eiccat.justicia.gencat.cat/AP/consultaCSV.htm>

Data i hora 17/06/2021 11:03







INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

En aplicación de la Orden JUS/394/2020, dictada con motivo de la situación sobrevinida con motivo del **COVID-19**:

- La atención al público en cualquier sede judicial o de la fiscalía se realizará por vía telefónica o a través del correo electrónico habilitado a tal efecto, arriba detallados, en todo caso cumpliendo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Para aquellos casos en los que resulte imprescindible acudir a la sede judicial o de la fiscalía, será necesario obtener previamente la correspondiente cita.
- Los usuarios que accedan al edificio judicial con cita previa, deberán disponer y usar mascarillas propias y utilizar el gel desinfectante en las manos.

Codi. Segur de Verificació: N1XK04W73EIK0F0C83LGITWE3FJN47G3

Signat pe

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://ejcat.justicia.gencat.cat/AP/consultaCSV.htm>

Data i hora 17/06/2021 11:02

